AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 62/2018 del 24 de julio de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A62R06F240718
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA IMPOSITIVA"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Decreto N° 9.037 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL CAPÍTULO 11 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO" DEL ANEXO A (GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2018) DEL DECRETO N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 12 de junio de 2018.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD Nº A40R06F070518 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA IMPOSITIVA", de fecha 07 de mayo de 2018.-

El Informe de Evaluación de Oferta Técnica Nº 012/2018 de fecha 04 de julio de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Informe de Evaluación de Oferta Económica y Combinada Nº 013/2018 de fecha 19 de julio de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

La Nota EEN N° 135 del Equipo Económico Nacional de fecha 03 de julio de 2018, presentada en fecha 04 de julio de 2018 por Mesa de Entrada de la AFD.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 013/2018, se eleva a consideración del Directorio el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Asesoría Impositiva", con ID Nº 342.626.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 62/2018 del 24 de julio de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A62R06F240718
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA IMPOSITIVA"
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en los Informes de Evaluación N° 012/2018 y N° 013/2018.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma BDO IMPUESTOS el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 013/2018, teniendo en cuenta que la oferta de la referida firma reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

Que el Equipo Económico Nacional (EEN) por Nota EEN N° 135 comunicó que en sesión de fecha 29 de junio de 2018, resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual para el servicio de "Asesoría Impositiva", conforme a lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto N° 9.037/2018.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma BDO IMPUESTOS con RUC N° 80064295-3, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "ASESORÍA IMPOSITIVA", con ID Nº 342.626, por un monto total de Guaraníes doscientos tres millones novecientos veinte mil ochocientos (₲ 203.920.800), IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Asesoría Impositiva, según especificaciones técnicas.	Mes	24	₲ 8.496.700	₲ 203.920.800

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la firma BDO IMPUESTOS, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 62/2018 del 24 de julio de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A62R06F240718
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORÍA IMPOSITIVA"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL